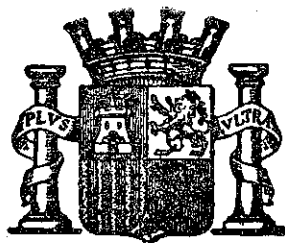


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI -- Número 14

Barcelona 17 de Enero de 1938

Tomo I -- Página 147

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

##### SECRETARIA

###### COMISARIOS POLITICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el informe del Comisario General interino del Ejército de Tierra, sobre la situación de quienes figuraron como comisarios políticos adscritos a las diversas Unidades y organismos del Ejército de Tierra en el Norte, vengo a disponer:

Primero. Quedan sin efecto cuasquiera que sean su origen y categoría, todos los nombramientos de Comisarios políticos del Ejército de Tierra que actuaron en el Norte de España.

Segundo. A los referidos Comisarios no se les podrán acreditar devengos por plazos posteriores a las fechas respectivas, que deberán ser comprobadas, en cada caso, del cese de sus funciones; y

Tercero. En ningún caso se podrán acreditar devengos a Comisarios del Norte con fecha posterior a la del 31 de octubre de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...

### EJERCITO DE TIERRA

#### SUBSECRETARIA

##### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), en relación con el decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el personal del Arma de Caballería, según relación que empieza con el teniente coronel D. Antonio Sánchez Navajas, y termina con el alférez

D. Francisco Beneito López, cause baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por haber sido clasificado como desafecto al Régimen, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Antonio Sánchez Navajas.

Otro, D. Emilio Marquerie Ruiz.

Mayor D. Manuel Varela Castro.

Otro, D. Mariano Ruiz Piquero.

Teniente D. José Dávila Díaz.

Otro, D. Luis Plaza Frutos.

Otro, D. Gregorio Sevilla Medina.

Alférez D. Francisco Beneito López.

Barcelona, 12 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), en relación con el decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el coronel D. José Cotrina Ferrer, el teniente coronel D. José Molas García y el teniente D. Lorenzo Belvell Campos, todos ellos del Arma de Artillería, causen baja en el Ejército con pérdida de todos los derechos inherentes a sus empleos, incluso los pasivos, por estar clasificados como desafectos al Régimen, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del

mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que los jefes del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel D. José Laso de la Vega y termina con el mayor D. Fernando Yandiola González, causen baja en el Ejército, por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes coroneles

- D. José Laso de la Vega.
- » Joaquín Lahuerta López.
- » José Cabellos y Díaz de la Guardia.
- » Eduardo Hernández Vidal.
- » Ricardo Murillo Portillo.
- » Vicente Rodríguez Rodríguez.
- » José María Torres García Rivero.

##### Mayores

- D. Cristino Cervera Reyes.
  - » Mariano Campos Cantalapiedra.
  - » Ricardo Escudero Cisneros.
  - » Enrique Gazapo Valdés.
  - » Julio Grande Barrán.
  - » Juan Hernández Núñez.
  - » Nicolás López Díaz.
  - » Enrique Maldonado y Meer.
  - » Matías Marcos Jiménez.
  - » Andrés Mas Desvestrand.
  - » Eugenio Ondovilla Sotes.
  - » José Rubio Segura.
  - » Rafael Sánchez Benito.
  - » Antonio Valcárcel Gallego.
  - » Agustín Tejedor Sanz.
  - » Manuel Valcárcel Gallego.
  - » Fernando Yandiola González.
- Barcelona, 10 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente

te relación, que empieza con teniente coronel D. Ramón Válcárcel López-Epila y termina en el capitán don Florencio Becerril Peigneux D'Egmont, cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Ramón Válcárcel López-Epila.

Mayor

D. Rafael Martínez Maldonado.

Capitanes

D. Juan Becerril Peigneux D'Egmont.

D. Florencio Becerril Peigneux D'Egmont.

Barcelona, 11 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que principia con el capitán D. Francisco Alba Cañete y termina con el del mismo empleo D. Antonio García Vallejo, causen baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafectos al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Francisco Alba Cañete.  
D. Manuel Alonso Allustante.  
D. Luis Anell Urbez.  
D. Virgilio Arellano Calvo.  
D. Joaquín Arnáiz Vicario.  
D. Gregorio Bahamonde Tayllafer.  
D. Alfredo Bellod Gómez.  
D. Vicente Blanco Olleta.  
D. Eugenio Bravo García.  
D. Carlos Cano de Benito.  
D. Francisco Domínguez Huelda.  
D. Manuel Frías Gil Olmo.  
D. Enrique González Garrido.  
D. Enrique Guiloche Valle.  
D. Antonio Herráiz Lloréns.  
D. Emilio Jiménez Arribas.  
D. Luis Jiménez Muñoz.  
D. Juan Martínez Percas.  
D. Manuel Martín Rascón.  
D. José Maudí Carvajal.  
D. Victor Malagrava Cardona.

D. Miguel Luanco Cuenca.  
D. Manuel Lucena Tena.  
D. Salvador Lechuga Martín.  
D. Francisco Ramírez Escribano.  
D. Vicente Pelegrín Romero.  
D. Antonio Olivé Magarolas.  
D. Federico Mendicuti y Serna.  
D. Jorge Martorell Monar.  
D. José Rivero de Aguilar.  
D. Ramón Rivas Martín.  
D. Néstor Renedo López.  
D. Luis Yáñez Albert.  
D. Luis de la Torre Ayala.  
D. Angel Sevillano Cousillas.  
D. Luis Burgos López.  
D. Antonio García Vallejo.  
Barcelona, 11 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que los tenientes del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Alvarez Fernández y termina con D. Juan Vilches Fernández, causen baja en el Ejército por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, quedando en la situación militar que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Antonio Alvarez Fernández.  
D. Antonio Anadón Martínez.  
D. Tomás Asensio Andrés.  
D. Juan Bahamonde Tayllafer.  
D. Francisco Barañona Porra.  
D. Luis Barbeito Louro.  
D. Alfredo Bárcena de Castro.  
D. Angel Bermejo Roldán.  
D. Ramón Blecua Solares.  
D. Francisco Blono Mesa.  
D. Francisco Buero Vallejo.  
D. Román Cano Heredia.  
D. José Casas Ruiz del Arbol.  
D. Pascual Cervera Sicre.  
D. Emilio de la Cierva Miranda.  
D. José Coll Cristóbal.  
D. José del Corral Sáiz.  
D. Juan Cruz Gil.  
D. Cándido Dahmán Mesa.  
D. Alfredo Espiga Bordagorri.  
D. Enrique Fazio y Pérez Camino.  
D. José Fernández Amigó.  
D. Cándido Fernández Vega.  
D. Jesús Fernández Carrión.  
D. Carlos Hernández San Juan.  
D. Juan Gil Lázaro.  
D. Antonio Gordejuela Núñez.  
D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez.  
D. José Gorozarri Puente.  
D. Enrique Grosó Maroto.  
D. Jesús Guzmán Renshar.  
D. Juan Gutiérrez Fernán.  
D. Raimundo Hita Estanga.

D. Sebastián Iriarte Arizmendi.  
D. Constancio Jiménez Gaspar.  
D. José López de Roda y Arqués.  
D. Angel López Medrana.  
D. Guillermo León Humanes.  
D. Pablo Mañas Ubach.  
D. José Martín Ruiz.  
D. Manuel Marzo Mediano.  
D. Pedro Martínez Zorrilla de San Martín.  
D. Luis Miranda Peña.  
D. Enrique Molina Martínez.  
D. Luis Montes Larroder.  
D. Francisco Muñoz Vicent.  
D. Francisco Pazos Tristan.  
D. Enrique Paniagua Rodríguez.  
D. Carlos Olliete Sánchez.  
D. Hilario Nava Guici.  
D. Gonzalo Rodríguez de Rivera Faoaga.

D. Joaquín Rodríguez Cobos.  
D. Jesús Prados Peña.  
D. Germán Portillo Togores.  
D. Angel Poole Picardó.  
D. Manuel Ros Emperador.  
D. Carlos Samper Rourer.  
D. Angel Escandella García.  
D. Pablo Escandella García.  
D. José Setien Oliva.  
D. Enrique Soldevilla Soler.  
D. José Ubach García-Ontiveros.  
D. José Vegas Latapié.  
D. César Veiga González.  
D. Manuel Velasco Vitini.  
D. Juan Vilches Fernández.  
Barcelona, 12 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el coronel de Intendencia D. Manuel Seco Sánchez cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. número 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. número 216), he resuelto que el teniente de Intendencia D. Rafael Beneyto Arracó cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), en relación con el decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el mayor médico de Sanidad Militar D. Delfín Hernández Irigaray, el capitán médico provisional D. Luis Blas Alfonso y el alférez de Sanidad Militar D. Jesús Mestre Belmonte, causen baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, quedando en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 6 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), en relación con el decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el teniente veterinario del Cuerpo de Sanidad Militar D. Valeriano Martín Rodríguez cause baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificado como desafecto al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 11 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167), he resuelto que el personal de Oficinas Militares que se expresa en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Pablo Saura Cano y termina con el alférez D. Manuel Martínez González, cause baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, quedando en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor:

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes

- D. Pablo Saura Cano.
- D. Miguel Muñoz-Cuellar González.
- D. Juan Pérez Camargo.
- D. Jesús Arias García.
- D. Manuel Ferrero Matos.

- D. Enrique Ugarte Añibarro.
- D. Manuel Martínez Valdenebro.
- D. Mariano Valls García.

##### Tenientes

- D. José Martorell Roura.
- D. Jesús Puyal Puyal.
- D. Francisco Cea Lafuente.
- D. Carlos Cortés Fideli.
- D. Carlos Gómez Torner.
- D. Salvador Picó Izquierdo.
- D. José Martínez Corchón.
- D. Manuel Ergoyena Lastra.
- D. Andrés Fernández del Toro.

##### Alférez

- D. Manuel Martínez González.
- Barcelona, 5 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y decreto de 21 de julio de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 167), he resuelto que la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Josefa Barón García cause baja en el Cuerpo a que pertenece, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificada como desafecta al Régimen, y en ignorado paradero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que la circular de 19 de marzo último (D. O. núm. 71), por la que se da de baja a la mecanógrafa eventual doña María del Pilar Martínez Sáiz, quede nula y sin ningún valor, por haber sido clasificada como indiferente por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señores...

#### REQUISA DE MATERIAL AUTOMOVIL

*Circular.* Excmo. Sr.: Para aclarar algunas dudas surgidas con motivo de la aplicación de la ley de Requisas de 29 de julio de 1918 (C. L. núm. 169), del Reglamento de Estadística y Requisición aprobado por orden circular de 13 de enero de 1921 (C. L. núm. 16) y de la circular sobre requisas de material automóvil de 5 de julio de 1937 (D. O. número 164), he resuelto:

1.º Todas las indemnizaciones a que hubiere lugar por requisas efectuadas con arreglo a las disposiciones citadas, serán abonadas al finalizar la actual campaña, previa justificación, en la forma y procedimientos previstos en aquéllas.

2.º Serán no obstante abonables inmediatamente:

- a) Las prestaciones personales.
- b) Los gastos de contribuciones, arbitrios e impuestos sobre los bienes o servicios, requisados o incautados.
- c) Los alquileres de estos mismos bienes o servicios cuando el titular de ellos demuestre que la privación de los mismos le reduce a la condición jurídica de pobre.

3.º Para obtener el importe de las prestaciones indicadas en los apartados a) y b) del número anterior, será preciso elevar instancia al Ministerio de Defensa Nacional, que resolverá previo informe de los organismos competentes.

En los casos en que solicite indemnización, según lo indicado en el apartado c) del número 2, la condición de pobre deberá acreditarse en información que se tramitará en las Asesorías Jurídicas de las Demarcaciones del Interior de los Ejércitos, según el lugar en que se encuentren los bienes o servicios incautados.

Los Asesores Jurídicos de Ejército o Demarcaciones del Interior, tramitarán la información de pobreza con la máxima urgencia, ajustándose en lo posible a los preceptos de los artículos 15, 16, 17, 18, 20 y 28 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Los Asesores jurídicos que instruyen estas informaciones tendrán un amplio arbitrio en la apreciación de las circunstancias que aconsejen la concesión o denegación de esta situación jurídica a los efectos de obtener las indemnizaciones indicadas.

Conclusa la información se entregará al interesado para que éste la una a la instancia que deberá dirigir al Ministerio de Defensa Nacional, que dispondrá la remisión a la Junta de Arriendos competente, una vez oída la Asesoría Jurídica para que aquélla eleve la oportuna propuesta.

4.º Salvo los casos indicados en el número 2 de esta disposición, no se abonarán hasta que acabe la actual campaña, en concepto de alquiler ni en otro alguno, retribuciones por la ocupación de bienes o servicios para los que dependan del Ministerio de Defensa Nacional.

Las ocupaciones de fincas rústicas y urbanas, empresas y demás bienes o servicios requisables, con arreglo a la legislación vigente, se formalizarán inmediatamente de acuerdo con las disposiciones citadas en la parte expositiva de esta circular.

5.º A petición de parte interesada podrán revisarse los expedientes resueltos, antes de la publicación de esta disposición, cuando puedan ser aplicables los preceptos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

## SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que la orden circular de 12 de febrero de 1937 (D. O. núm. 40), por la que se concede el ascenso al empleo de sargento de Infantería, como procedente del regimiento de Infantería núm. 4, al cabo D. Marcelino López Campos, quede rectificada en el sentido de que el segundo apellido de la citada clase es Ocampo en lugar de Campos como figuraba en dicha disposición, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al sargento de Artillería D. José Manzana Bibó, con destino en el Cuartel General de la 24 división, el empleo automático de brigada, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los beneficios preceptuados en las disposiciones primeramente mencionadas.

Al propio tiempo y toda vez que por orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259), fueron suprimidas las categorías de alférez y brigada, se concede al mencionado D. José Manzana Bibó, el empleo de teniente con antigüedad de primero de diciembre citado y efectos administrativos a partir de primero de enero del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúan las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al cabo de Artillería D. Ignacio Rodríguez Victory, con destino en el regimiento de Artillería de Costa número 4, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado

año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen Republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúan las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al sargento de Ingenieros D. Isidoro Espinosa Gil, procedente del Ejército del Norte, el empleo automático de brigada, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Al propio tiempo y toda vez que por orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259), fueron suprimidas las categorías de alférez y brigada, se concede al mencionado D. Isidoro Espinosa Gil, el empleo de teniente con la antigüedad de primero de diciembre citado y efectos administrativos a partir de primero de enero del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Suprimida la categoría de alférez, por decreto de 16 de febrero del pasado año (D. O. núm. 42), he resuelto conceder el empleo de teniente de la escala de complemento de Sanidad Militar, a los alféreces de la misma que figuran en la siguiente relación, a los que se ha adjudicado el destino que se expresa, con arreglo a la orden circular de 25 de septiembre último (D. O. núm. 234), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de la última fecha indicada, con efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha de su destino, que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

### A teniente médico

Con efectos administrativos de primero de diciembre último

D. José María Ivorra Gosálbez, a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

D. Agustín Américo Molina, a batallón de Obras y Fortificaciones número 16.

Con efectos administrativos de primero del mes actual

D. Lucio Jiménez Pérez, al Hospital Militar de Almería.

D. Prudencio García Triviño, a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Viñas Ververdú, al Hospital de Evacuación del Ejército del Este.

### A teniente farmacéutico

Con efectos administrativos de primero del mes actual

D. Manuel Ciancas Rodríguez, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

Con efectos administrativos de primero de febrero próximo

D. Angel Romero López, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército de Levante.

### A teniente veterinario

Con efectos administrativos de primero del mes actual

D. Vicente Baldó Giner, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Laureano Sáiz Moreno, a las órdenes del jefe de Veterinaria de la Comandancia Militar de Albacete.

D. Valentín López Olmedo, a las órdenes del jefe de Veterinaria del IX Cuerpo de Ejército.

### A teniente de Sanidad

Con efectos administrativos de primero de diciembre último

D. Florián José Díaz Núñez, a tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

D. Juan Moreno López, al primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

D. Juan Bautista Gorriz Gil, al segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

Barcelona, 12 de enero de 1938.—Fernández Bolaños.

## ASIMILACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien conceder la asimilación a las categorías que se expresan, por el tiempo que dure la actual campaña, el personal civil que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Mariano Lleixa Asensio y termina con D. Benjamín Bastida Baile, con destino a las Unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su co-

recimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Este

*Asimilados a teniente*

D. Mariano Lleixa Asensio.  
D. José Domingo Gómez del Castillo.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

*Asimilado a capitán*

D. José Sanz de Diego.

*Asimilado a teniente*

D. José Luis Centeno Alonso.  
A la Comandancia de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército

*Asimilado a capitán*

D. Alfonso Alzamora Albéniz.  
A la Comandancia de Ingenieros del XII Cuerpo de Ejército

*Asimilado a capitán*

D. Ricardo Mataró Segura.  
Al servicio de Obras de Defensa de Costas

*Asimilado a capitán*

D. Pablo Soler Lluch.  
A la Comandancia de Obras Militares del Este

*Asimilado a teniente*

D. Benjamín Bastida Baile.  
Barcelona, 11 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien conceder la asimilación, por el tiempo que dure la actual campaña, al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Abril Solís y termina con D. Mariano Sánchez Galofre, con destino a los batallones de Obras y Fortificación que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al batallón de Obras y Fortificación número 33

*Capitán*

D. Antonio Abril Solís.

*Tenientes*

D. Miguel Miñana Sáez.  
D. Eusebio Serrano Fernández.  
D. Pedro López Fernández.  
D. José Macías Alonso.  
D. Angel Rodríguez Niveiro.

Al batallón de Obras y Fortificación número 34

*Capitán*

D. Elías López Zornoza.

*Tenientes*

D. Vicente Cedillo Alejandro.  
D. Antonio Pérez Sama.  
D. Arturo Correcher Gil.  
D. Antonio Candela Outerfiño.  
D. Gaspar Alonso Alvarez.  
D. Antonio Ulled Martínez.

Al batallón de Obras y Fortificación número 35

*Capitán*

D. Rafael Fernández Huidobro.

*Tenientes*

D. Rafael Alonso Alvarez.  
D. Rafael Portaceli Giménez.  
D. Anselmo Gilardi Escoda.  
D. Pedro Carmona Núñez.  
D. Luis Mato López.  
D. Alejandro Herráiz Regúlez.  
D. Andrés Avia Aguado.

Al batallón de Obras y Fortificación número 36

*Capitán*

D. Jorge J. Bravo Herrero.

*Tenientes*

D. Ricardo Arias Bellver.  
D. José Higuera Vigorra.  
D. Antonio Casado Alemán.  
D. Juan Galán Galán.  
D. Felipe Giménez Payno.  
D. Manuel Castellano Olibera.

Al batallón de Obras y Fortificación número 37

*Capitanes*

D. Félix Candela Outerfiño.  
D. Alfonso Infanzón Infanzón.  
D. Rafael Díaz Sarasola.

*Tenientes*

D. Fernando López Estrada.  
D. Rafael Somolinos Muñoz.  
D. Miguel Nohales Villadoniga.  
D. José Valenciano Gava.  
D. Antonio Aguilar González.  
D. Agustín Díaz Ingria.  
D. Mariano Sánchez Galofre.  
Barcelona, 14 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

**BAJAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de 22 de julio de 1937 (D. O. número 179), por la que se da de baja en el Ejército, al capitán de Infantería D. Miguel González Pérez-Caballero, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse dicha baja y quedando confirmado en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del auditor presidente del Tribunal del VIII Cuerpo de Ejército, en que comunica la sentencia dictada contra el teniente de Milicias don Andrés Navarrete Pérez, he resuel-

to cause baja en el Ejército como tal oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del C. O. P. A. en el que da cuenta de que el sargento de Artillería D. Luis Torres Alcocer, destinado a esta Unidad por orden circular de 27 agosto de 1937 (D. O. número 207), no ha hecho su presentación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 y 14 de febrero de 1937 (C. L. núm. 52 y D. O. número 41), he resuelto cause baja en el Ejército por ignorado paradero por fin del corriente mes, con pérdida de todos los derechos y sin perjuicio del resultado del procedimiento que señala la disposición primeramente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**CARGOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Ingenieros don Federico Molero Jiménez, cese en el cargo de jefe del Servicio de Caminos del Ejército de Centro, y nombrar para dicho cargo al de igual empleo y Arma D. José Cantos Abad, actualmente destinado en el batallón de Vías y Obras de Ferrocarriles número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**COMISIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Evaristo Martínez Arauzo, del Escuadrón de la Escolta Presidencial, pase a prestar sus servicios en comisión y sin perjuicio de su actual destino, a la Escuela Popular de Aplicación de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 2 del actual (D. O. núm. 5), quede sin efecto por lo que se refiere al

destino asignado al mayor de Milicias D. Julio Aznar Sarachaga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el director de música de tercera D. Ramón Arnau Serrano, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Luis Mas Torres, del XII Cuerpo de Ejército, pase destinado a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de primero del actual (D. O. núm. 3), por la que se promueve al empleo de tenientes en campaña del Arma de Artillería a los cincuenta alumnos procedentes de la Escuela Popular de Guerra núm. 2, que se citan en la relación que figura a continuación de la misma, se entienda rectificadas en el sentido de que el destino que se les adjudica es como sigue: al Ejército del Centro, los dos primeros; al Ejército de Levante, los siete siguientes, y a disposición de la Inspección General, pasando revista en el C. O. P. A., los restantes, y no como figura por error en dicha orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Artillería don Enrique Alix Palouares, pase destinado al Servicio de la Defensa Especial Contra Aeronaves.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el mayor de dicha Arma don José Collar Fernández, del VIII Cuerpo de Ejército, pase destinado a la Comandancia General de Ingenieros del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS  
P. D.,

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Transportes, he resuelto que los teniente de Ingenieros D. Enrique Aroles Galera y D. Juan Cánovas García, del Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército y del III Cuerpo de Ejército, pasen destinados a la Dirección General de Transportes Ferroviarios, para jefe de la Comisión de la Estación de Guadix y a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Transportes por carretera, he tenido a bien disponer que el alférez de Ingenieros D. Agustín López Pichel, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase destinado como jefe de la Comisión de Estación del Ferrocarril de campaña de Utrillas, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Eugenio Muñoz Hoyuela, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, cese en la situación de Al Servicio de otros Ministerios, quedando en la de disponible forzoso con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Antonio Suay Ballester, Jefe de la Compañía de Transmisiones de la 18 División, he tenido

a bien disponer cause baja en dicha Arma y sea alta en la escala de Milicias con el empleo de capitán que en la misma ostenta, con arreglo a lo prevenido en las circulares de 18 de mayo y 15 de septiembre de año último (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### PERSONAL DE MILICIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la información instruida contra el teniente de Milicias D. Francisco Lopez Rodríguez, de la 97 Brigada Mixta, para reducción de jerarquía, conforme establecen las órdenes circulares de 19 de junio y primero de septiembre últimos (D. O. números 148 y 214), en la que se propone se le reduzca a la categoría de sargento, de acuerdo con lo propuesto, teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, he resuelto aprobar la referida reducción, debiendo ser trasladado a otra Unidad del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la información instruida contra el teniente de Milicias D. Juan Nava Quesada, de la 79 Brigada Mixta, para reducción de jerarquía, conforme establecen las órdenes circulares de 19 de junio y primero de septiembre últimos (D. O. números 148 y 214), en la que se propone se le reduzca a la categoría de sargento, de acuerdo con lo propuesto y teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, he resuelto aprobar la referida reducción, debiendo ser trasladado a otra Unidad del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### REEMPLAZO

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional por herida del personal de Milicias que figura en relación que empieza con el teniente D. Vicente Gómez Rodríguez y termina con el sargento D. Felipe Valverde Palomo, con residencia en los sitios que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala, todo ello conforme dispone la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41) y quedando

ompetidos a la norma segunda de  
de 28 de abril del pasado año  
D. O. núm. III).

Lo comunico a V. E. para su co-  
noscimiento y cumplimiento. Barce-  
lona, 12 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente D. Vicente Gómez Rodrí-  
guez, con residencia en Madrid, a  
partir del día 5 de octubre pasado.  
Otro, D. Pablo Cotterau Martín,  
con residencia en Madrid, a partir  
del día 15 de enero de 1937.

Otro, D. Marcelo Rubio Sáez, con  
residencia en Alquería del Niño Per-  
rido (Castellón), a partir del 30 de  
enero último.

Otro, D. Eloy Martínez Herranz,  
con residencia en Madrid, a partir  
del 1.º de septiembre pasado.

Otro, D. Lucas Cabero Fernández,  
con residencia en Cuenca, a partir  
del día 14 de marzo último.

Otro, D. Fernando Martínez Jimé-  
nez, con residencia en Cuenca, a par-  
tir del día 21 de abril último.

Otro, D. Lorezo Tomé Garrido, con  
residencia en Madrid, a partir del  
día 1.º de abril último.

Otro, D. Romero García Vázquez,  
con residencia en Villarrobledo (Al-  
bacete), a partir del día 11 de junio  
último.

Sargento, D. Francisco Anguita  
Cortés, con residencia en Torre-  
ojimero (Jaén), a partir del día  
de noviembre último.

Otro, D. Antonio Parraga Espino-  
la, con residencia en Mula (Mur-  
cia), a partir del día 31 de octubre  
último.

Otro, D. Regino Luque Ramos,  
con residencia en Valencia, a partir  
del día 21 de noviembre último.

Otro, D. Julián Martínez Luiz,  
con residencia en Vara del Rey  
(Cuenca), a partir del día 10 de ju-  
nio pasado.

Otro, D. Juan Antonio Márquez  
Pareda, con residencia en Madrid, a  
partir del día 6 de septiembre úl-  
timo.

Otro, D. Felipe Valverde Palomo,  
con residencia en Monóvar, a partir  
de esa fecha.

Barcelona, 12 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59),  
el que empezará a disfrutar desde  
las fechas que también se indican,  
sin perjuicio de la recompensa que  
le haya sido otorgada o pueda co-  
rresponderle en armonía con lo pre-  
ceptuado en las circulares de 15 y  
17 de septiembre del citado año  
1936 (D. O. núms. 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su co-  
noscimiento y cumplimiento. Barce-  
lona, 12 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Subalternos periciales

Ajustado, asimilado a capitán, don  
Melchor García Pérez, 5.500 pesetas  
anuales, desde primero de agosto úl-  
timo, por quince años de servicio.

Armero, asimilado a capitán, don  
Nicolás García Aguado, 6.500 pese-  
tas anuales desde primero de no-  
viembre de 1936, por veinticinco años  
de servicio.

##### Auxiliares de Obras y Talleres

Guarnicionero, asimilado a tenien-  
te, D. Hermenegildo Romero Barbe-  
rana, 5.500 pesetas anuales, desde  
primero de agosto último, por vein-  
te años de servicio.

Ajustador, asimilado a teniente,  
D. Mariano Carralero Provençio,  
5.500 pesetas anuales, desde primero  
de junio último, por veinte años de  
servicio. (Rectificación.)

Armero, asimilado a teniente, don  
José Sánchez Sastre, 5.000 pesetas  
anuales, desde primero de agosto de  
1935, por quince años de servicio.  
(Rectificación.)

Conductor-mecánico-automovilista,  
asimilado a teniente, D. Sebastián  
Far Ferrer, 5.000 pesetas anuales,  
desde primero de agosto de 1936, por  
quince años de servicio.

Maestro herrador-forjador, asimila-  
do a teniente, D. Isaac de la Cruz  
Galán, 5.000 pesetas anuales, desde  
primero de noviembre último, por  
quince años de servicio.

Conserje D. Manuel Nieva Gascu-  
ñana, 6.250 pesetas anuales, desde  
primero de agosto último, por trein-  
ta y cinco años de servicio.

Barcelona, 12 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

En su lugar se ha recurrido, para  
algún Cuerpo o para determinados  
casos particulares, al sistema de las  
habilitaciones, dejando para más  
adelante, una vez obtenida la ca-  
pacidad mínima indispensable en la  
Escuela Naval Popular, el poseer en  
firme los empleos correspondien-  
tes.

La falta de generalidad en la me-  
dida ha dado lugar a desigualdades  
que, lógicamente, producen que-  
brantos morales con perjuicio para  
el mejor servicio. También se han  
producido anomalías al habilitar  
personal de diferentes Cuerpos para  
empleos pertenecientes a otros dis-  
tintos. Al ser militares todos los  
Cuerpos de la Armada y con iguales  
detchos y deberes, parece deben  
desaparecer esas habilitaciones de  
personal de Cuerpos para empleos  
de otro diferente, sin perjuicio de  
que cada cual ocupe el puesto para  
el que sea designado con arreglo a  
sus aptitudes.

Por otra parte han sido cursadas  
solicitudes en que se piden esas me-  
joras y que reflejan un estado de es-  
píritu que al Mando le interesa ele-  
var como base de la interior satis-  
facción, y por ende, de la disciplina.  
En todas ellas y con arreglo a ese  
criterio, el Estado Mayor de Marina  
ha propugnado por las habilitacio-  
nes en cuestión.

En consecuencia, con arreglo al de-  
creto de 3 de agosto de 1936  
(D. O. núm. 175), convalidado por  
la ley de 19 de diciembre de 1936  
(Gaceta núm. 77 de 1937), este Mi-  
nisterio ha dispuesto:

1.º Todo el personal de la Ar-  
mada, cualquiera que sea su Cuer-  
po y categoría militar, que desem-  
peñe por nombramiento ministerial  
cargo de categoría superior a la suya  
propia, se considerará, para todos  
los efectos, habilitado del empleo de  
su Cuerpo, equivalente al que por  
plantilla corresponda al cargo que  
ocupa.

2.º Las habilitaciones tendrán co-  
mo límite máximo la categoría de  
capitán de navío o su equivalente  
en los demás Cuerpos.

3.º Cuando se trate de personal de  
Marinería se entenderá, a estos efec-  
tos, que su habilitación será de la  
categoría correspondiente al Cuerpo  
Auxiliar más afín, con arreglo a lo  
señalado en el punto anterior.

4.º Cuando las funciones que co-  
rresponden por plantilla a una sola  
persona, estén desempeñadas por  
varias por no reunir ninguna la ca-  
pacitación técnica total, se concederá  
la habilitación a la propuesta por  
el Mando, hasta completar las plan-  
tillas correspondientes.

A estos efectos se entenderá que  
el personal de la Reserva Naval  
será independiente de las menciona-  
das plantillas.

## DECRETOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las  
propuestas de aumento de sueldo  
presentadas por los jefes respectivos  
a favor del personal del Cuerpo  
Auxiliar Subalterno del Ejército que  
continuación se relaciona, y con  
arreglo a lo dispuesto en la Ley de  
15 de mayo de 1932 (C. L. núme-  
ro 272), he resuelto clasificarle con  
sueldo anual que a cada uno se  
asigna por sus años de servicio, con  
abono de tiempo concedido por  
circulares de 7 de febrero y 9 de

## MARINA

### SUBSECRETARIA

En la Marina de Guerra, para pa-  
sar de ciertos empleos a otros supe-  
riores, es necesaria e imprescindible  
la capacitación profesional. Conse-  
cuencia de ese sano criterio es que  
en la Armada sólo se hayan produ-  
cido los escasos ascensos correspon-  
dientes a las vacantes naturales y  
los derivados de los acoplamientos  
de plantillas a las necesidades de la  
guerra.



5.º Las habilitaciones terminarán automáticamente al cesar en el cargo para que hayan sido nombrados.

Barcelona, 19 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto nombrar secretario de la Base Naval Principal de Cartagena al teniente de navío D. José María Ruiz de Ahumada.

Barcelona, 13 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto el destino conferido por orden ministerial de 28 de diciembre último (D. O. núm. 314) al auxiliar de Oficinas y Archivos don José Meliá García, quien quedará afecto a la Subsecretaría.

Barcelona, 13 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

Este Ministerio, de acuerdo con el Estado Mayor, y haciendo uso de la autorización concedida por la orden ministerial comunicada del Ministerio de Hacienda de 30 de septiembre de 1936 y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 162 del reglamento de Maestranza, aprobado por orden ministerial de 7 de agosto de 1935 (D. O. núm. 206), ha resuelto nombrar a D. Ramón Merino Cobo, maestro segundo especialista en Radiotelegrafía, quedando afecto al Estado Mayor de la Armada.

Barcelona, 13 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar interinamente segundo jefe de la Ayudantía Mayor de esta Subsecretaría, al oficial primero del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Manuel Gen Canosa, sin cesar en el destino que tiene conferido en la misma.

Barcelona, 15 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que con toda urgencia pase destinado a disposición del jefe de la Flota el teniente de navío de la Reserva Naval D. Antonio Fernández Santos.

Barcelona, 15 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.  
Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## AVIACION

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 67, párrafo 2.º, de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, he resuelto delegar en el Subsecretario de Aviación la facultad de autorizar gastos y aprobar pagos con cargo a los créditos asignados para Aviación en las diferentes Secciones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...

## SUBSECRETARIA CUERPO DE SANIDAD DE AVIACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Queda modificado el párrafo primero del artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre último (D. O. número 313), en el sentido siguiente:

Primero. Por los médicos que forman parte por oposición del Cuerpo de Sanidad Militar y Sanidad de la Armada, y que destinados por orden ministerial forman parte de las plantillas actuales de Aviación, con su empleo actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de enero de 1938.

P. D.,  
ANTONIO CAMACHO

Señor...

## ESCUELA SUPERIOR DE AERO- TECNICA

*Circular.* Excmo. Sr.: El profesorado para los cursos, designado con arreglo a las normas establecidas y con los derechos indicados en la orden circular de 10 de agosto de 1937 (D. O. núm. 194), estará formado por los siguientes técnicos y profesores, cuyo presente nombramiento bastará para que surta efectos económicos.

D. Mariano de la Iglesia Sierra, teniente coronel de Aviación, ingeniero aeronáutico y profesor de la Escuela Superior Aerotécnica.

D. Juan Castell Ruiz, profesor de Meteorología en la Escuela de Trabajo de Barcelona y jefe de Servicios Metalúrgicos en la S. A. F.-S.

D. Francisco Riera Nadeu, jefe de Sección de Mecánica y Metalografía y profesor de las Escuelas Industrial y del Trabajo de Barcelona.

D. Jaime Matorell Roca, ingeniero investigador en el Laboratorio General de Ensayos de la Generalidad de Cataluña.

D. Antidío Layret Foix, ingeniero investigador en el Laboratorio General de Ensayos, y profesor en las Escuelas Industrial y del Trabajo de Barcelona.

D. Pío Larrea Roldán, catedrático de Ciencias de la Universidad de Murcia.

D. Juan José López Larios, catedrático de Ciencias de la Universidad de Murcia.

D. Desiderio Sirvent López, profesor de Instituto, afecto al Arma de Aviación.

D. Enrique García Subero, profesor de Instituto, afecto al Arma de Aviación.

D. Albino Yusta Almarza, profesor del Instituto, afecto al Arma de Aviación.

D. Antonio Cumella Pau, jefe de la Sección de Electricidad y Ensayos físicos del Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de enero de 1938.

P. D.,  
ANTONIO CAMACHO

Señor...

## SECCION DE PERSONAL TITULOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* número 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, y concederles el empleo de sargento de Aviación, con arreglo a la disposición referida, en el que disfrutarán la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero del presente mes.

D. Tiburcio González García, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1937.

D. José Viladegut Ros, con la misma.

D. Alfonso Sánchez Martínez, con la misma.

D. Antonio Nadal San Vicente, con la misma.

D. Julio Costa Egea, con la misma.

D. Jaime Carreras Anfrúns, con la de 25 de diciembre de 1937.

D. Manuel Sala Esquivá, con la misma.

D. Manuel Mouserrat Ferrada, con la misma.

D. Fernando Ruiz de Alarcón, con la misma.

D. Roberto Vilar Serra, con la de 26 de diciembre de 1937.

D. Oriol Goula Puigrefagut, con la de 27 de diciembre de 1937.

D. José Rico Albert, con la misma.

D. José María Pauls Muntal, con la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...